

12 JUL. 2016

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 08 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2573,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

**DECRETO**

PAGUESE, a LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICA la suma de \$224.875.- (Doscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos), por concepto de cancelar cotizaciones previsionales y tributarias de Dra. Caterina Peña Herrera, Medico de Gabinete Psicotécnico correspondiente al mes de junio de 2016, según el siguiente detalle:

- |                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| - Impuesto Único Retenido | por \$ 3.777.-  |
| - Previred S. A.          | por \$221.098.- |

TOTAL. \$ 224.875.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

OAG/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO